



Instituto de Investigación de Recursos  
Alexander von Humboldt

**COLOMBIA 50% MAR**  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS  
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDRÉS" - INVEMAR  
 Vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
 AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

**INVEMAR**

RADICADO No. : 629  
 FECHA Y HORA : 16/06/2017 - 07:12 AM  
 PASAR A :  
 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA  
 DDI-DIRECCIÓN GENERAL

Radicado  
Fecha

Señores  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDRÉS - INVERMAR**  
Calle 25 No 2-55, Playa Salguero,  
Teléfono 57-5-4328600  
Santa Marta D T C H

F REGISTRO 14/06/17 H REGISTRO 10 15 38  
 INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS  
 ALEXANDER von HUMBOLDT NIT 820 000 142-2  
 AL CONTESTAR CITE No 201 000902

ORIGEN 25000000 DIRECCION GENERAL  
 DESTINO 800250062 INVEMAR

NUMERO DE RADICADO INTERNO  
 102 001176, PROVENIENTE DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ,  
 SOBRE ESPECIES MARITIMAS

**Asunto: Traslado a solicitud con número de radicado interno 102 001176, proveniente de la Personería de Bogotá, sobre especies marítimas.**

Respetados señores.

Por considerar de su competencia, damos traslado formal de la solicitud formulada por el señor Julio Cesar Tovar Rojas, Secretaría Común Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, por cuanto consideramos que en dicha solicitud se formulan requerimientos que corresponden al conocimiento y atención de esa entidad

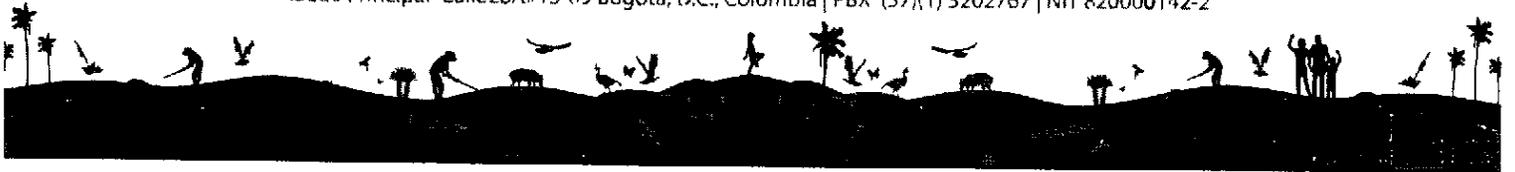
Solicitamos amablemente que la respuesta sea dada directamente al peticionario.

Sin otro particular,

**BRIGITTE L.G. BAPTISTE BALLERA**  
Directora General

Elaboró D Herrera

Anexo 7 folios





**PERSONERIA DE BOGOTÁ 18-05-2017 02 59.23**  
Al Contestar Cite Este Nr. 2017EE662611 O 1 Fol 1 Anex  
Origen: Sd 7839 - SECRETARIA COMUN ASUNTOS DISCIPLINA  
Destino: INSTITUTO VON HUMBOLDT  
Asunto: AUTO 339 DEL 12 DE MAYO DE 2017-PRUEBAS-COORD  
Obs: EXP 347249 DE 2017

Señores  
**INSTITUTO VON HUMBOLDT**  
Calle 28 A 15 09  
Bogota D C

Asunto	Dependencia	Coordinación de Asuntos Disciplinarios
	Radicación No	347249 de 2017
	Auto N°	339 del 12 de mayo de 2017
	Decisión	Pruebas

Respetados señores

En cumplimiento de lo dispuesto en el proveído del asunto, me permito solicitar su colaboración en el sentido de emitir, en un término de diez (10) días, un concepto técnico sobre los siguientes puntos

Origen de las siguientes especies

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN
Amphiprion ocellaris	Pez Payaso
Zebrasoma Flavescens	Pez cirujano amarillo
Paracanthurus hepatus	Pez cirujano real
Sphaeramia Nametoptera	Pez cardenal pijama
Zebrasoma Veliferum	Pez cirujano
Lysmata amboinensis	Camaron limpiador del pacifico
Synchiropus Splendidus	Pez mandarin
Pygopites Diacanthus	Pez ángel real
Achtanturus Leucosternon	Pez cirujano azul cielo
Centropyge Heraldí	Pez ángel amarillo
Pseudochailinus Hexataenia	Lábrido de seis rayas
Chromis Cyanea	Cromo azul
Ictalurus Sp.	Pez barbados
Chrysiptera Cyanea	Pez damisela
Radianthus Sp.	Anémonas

F. REGISTRO 230917 H. REGISTRO 11/04/24  
 INSTITUTO DE INVESTIGACION DE PECUARIOS - IPECUOS  
 ALE SANDER VON HUMBOLDT MT 802.000 140.2  
 AL CONTESTAR CITE No. 102 081176  
 99998888 OTROS  
 250000000 DIRECCION GENERAL  
 SOLICITUD DE COLABORACION EN EL SENTIDO DE EMITIR EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS UN  
 CONCEPTO TECNICO

ORIGEN 1  
 DESTINO  
 ASUNTO

Al servicio de la ciudad

<b>Actinaria Sp.</b> <b>Diploria Sp</b>	<b>Corales</b>
<b>Protoreaster Sp</b>	<b>Estrella de mar</b>
<b>Naso Lituratus</b>	<b>Pez unicornio de espina naranja</b>

- 1 De las anteriores especies establecer si las mismas son consideradas como peligrosas para el ecosistema y diversidad de nuestro país
- 2 Normatividad vigente en Colombia sobre el manejo, comiso, incautación y conservación o eliminación de especies exóticas en el país
- 3 Establecer si estas especies en caso de encontrarse en cautiverio generan peligro para el ecosistema colombiano
- 4Cuál es el manejo de especies exóticas incautadas en nuestro país
- 5 En qué casos es necesario recomendar o realizar el protocolo de eutanasia a fauna silvestre
- 6 Además, de la eutanasia, qué otras opciones existen en caso de realizar el decomiso de fauna silvestre
- 7Cuál es el manejo que debe hacerse con estas especies, condiciones del agua, temperatura, lugar de permanencia en cautiverio, traslado, consecuencias de un traslado realizado en diferentes condiciones a las requeridas, estatus de conservación manejo etológico, manejo nutricional, manejo previo a traslados de estas, entre otras
- 8 De igual manera solicitamos su colaboración realizando un análisis del Concepto Técnico emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, Dirección de Control Ambiental y Subdirección Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre Grupo Fauna Silvestre —CRRFS-, el cual se aporta copia anexa

La anterior información se requiere para que obre dentro de las diligencias disciplinarias de la referencia y deberá ser allegada en fotocopia o su registro en medio magnético, preferiblemente (CD) y en formato PDF

Atentamente,



**JULIO CESAR TOVAR ROJAS**  
 Secretaría Común Asuntos Disciplinarios  
 Personería de Bogotá D C

Asesor Comisionado LORENA RABA

Al servicio de la ciudad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE  
GRUPO FAUNA SILVESTRE - CRRFS

CONCEPTO TÉCNICO  
DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES

1. DATOS DE REFERENCIA

- o Número de Concepto Técnico. CT GENERAL 2608
- o Fecha del Concepto Técnico. 3 de enero de 2017
- o Objetivo: Dar disposición final a ejemplares de fauna exótica marina
- o Nombre científico: Lista anexa
- o Cantidad de Individuos: Cincuenta y cuatro especímenes exóticos. (\*)

(\*) Durante la revisión al ingreso en el CRRFFS, se evidenció que los 40 especímenes relacionados en el acta de incautación N° 001/17 corresponden a 54 ejemplares, ya que muchas de las especímenes relacionados se encontraban asociadas a otras especies.

- o Destino propuesto. Aplicar protocolo de eutanasia de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental colombiana:

\* Resolución 2064 de 2010. Artículo 23.- De la Eutanasia como Medida de Disposición Final de Especímenes de la fauna silvestre. La autoridad ambiental podrá aplicar la eutanasia a los especímenes objeto de aprehensión, restitución o decomiso en las condiciones previstas en el protocolo de eutanasia que se encuentra en el Anexo 20, que forma parte integral de la presente Resolución, mediante procedimientos que no entrañen crueldad, sufrimiento o prolongación de la agonía, cuando los especímenes de fauna silvestre representen riesgo para la salud humana, animal o vegetal o amenacen en forma grave al medio ambiente o los recursos naturales o cuando apliquen las circunstancias previstas en el artículo 17 de la Ley 84 de 1989 sobre sacrificio de animales

- o Zona o entidades recomendadas. Se sugiere aplicar protocolo de Eutanasia según lo dispuesto en el Artículo 23 de la Resolución 2064/2010 del MAVDT, Párrafo 3 del artículo 8 del Decreto 1220 de 2005, Resolución 848 de 2008 y Resolución 207 de 2010

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av Caracas N° 54-38  
PBX 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2. DATOS BÁSICOS DE LOS INDIVIDUOS

- o Distribución geográfica de los individuos:

INDIVIDUO	PROCEDENCIA
GRUPO	INDONESIA Y OCEANO INDO- PACIFICO, ISLA FIGI, ISLAS CANARIAS, MAR MEDITERRANEO

- o Tipo de recuperación:

TIPO DE RECUPERACIÓN	Nº DE ACTA
INCAUTACIÓN	001 de 2017

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ESPECIES

Son especies de origen del océano Índico, que han sido extraídas de su medio natural y manipuladas para convertirlas en mascotas, siendo utilizadas como especies ornamentales. Estas especies al extraerlas de su nicho ecológico y trasladarlas a otros hábitats se adaptan a los nuevos ambientes y no tienen el control biológico de su ambiente nativo lo que las convierte en especies exóticas potencialmente invasoras

Su dieta alimenticia es de tipo omnívora, presentado competencia con la fauna silvestre por el recurso alimenticio, alterando la cadena trófica y con la consecuente desaparición de especies nativas.

ANEXO LISTADO DE ESPECIES DE FAUNA EXÓTICA MARINA

CLASE	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
Actynopterygii	Perciformes	<i>Amphiprion ocellaris</i>	6	Pez Payaso	Corales de Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Zebrasoma flavescens</i>	2	Pez Cirujano amarillo	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Paracanthurus hepatus</i>	1	Pez cirujano regal	Oceano indico

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CLASE	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
Actynopterygii	Perciformes	<i>Sphaeramia nematoptera</i>	4	Pez Cardenal pijama	Indopacífico, Islas Fiji
Actynopterygii	Perciformes	<i>Zebrasoma veliferum</i>	1	Pez cirujano	Indopacífico-Australia
Malacostraca	Decapoda	<i>Lysmata amboinensis</i>	3	Camarón limpiador del Pacífico	Mar Rojo, Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Synchiropus splendidus</i>	1	Pez mandarín	Océano Pacífico, Islas Ryukyu hasta sur de Australia.
Actynopterygii	Perciformes	<i>Pygoplites diacanthus</i>	1	Pez angel real	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Achtanurus leucosternus</i>	1	Pez cirujano azul cielo	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Centropyge heraldi</i>	1	Pez angel amarillo	Costas australianas
Actynopterygii	Perciformes	<i>Pseudocheilinus hexataenia</i>	2	Lábrido de seis rayas	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Chromis cyanea</i>	6	Cromo azul	Islas Bermudas
Actynopterygii	Siluriformes	<i>Ictalurus sp.</i>	4	Pez barbados	Australia
Actynopterygii	Perciformes	<i>Chrysiptera cyanea</i>	3	Pez Damisela	Islas Bermudas
Anthozoa	Actiniaria	<i>Radianthus sp.</i>	2	Anémonas	Indopacífico

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

CLASE	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
Anthozoa	Varios	<i>Actinaria sp.</i> <i>Diploria sp.</i>	Varios	Corales	Indopacífico
Asteroidea	Equinodermos	<i>Protoreaster sp.</i>	1	Estrella de Mar	Sur de China
Actynopterygii	Perciformes	<i>Naso lituratus</i>	1	Pez unicornio de espina naranja	Australia

- o **Estatus de conservación:** la fauna incautada está considerada como "LC" (Preocupación menor) según los listados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN (2008)

**4. CONSIDERACIONES BIOLÓGICAS SOBRE LOS INDIVIDUOS**

- o **Anamnésticos relevantes:** la fauna exótica marina ingresa en edades juvenil y adulta, tranquilos, y buen desplazamiento en el acuario.
- o **Manejo etológico:** los ejemplares fueron ubicados en un acuario amplio, con aireador, termostato y una temperatura de 28 °C, utilizando la misma agua salubre con la cual venían en las bolsas de embalaje.
- o **Evaluación etológica actual individual:** En el CRRRFS se ofrecen las condiciones ambientales para que los ejemplares puedan mantenerse en condiciones favorables.

**5. CONSIDERACIONES VETERINARIAS SOBRE LOS INDIVIDUOS**

- o **Anamnésticos relevantes:** La fauna exótica marina ingresa viva y en buena condición general, no se observaron lesiones físicas ni alteraciones de comportamiento que indicaran alguna patología
- o **Tratamientos aplicados durante su permanencia:** No se administró ningún tratamiento veterinario.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av Caracas N° 54-38  
PBX. 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- o **Evaluación veterinaria actual** del grupo de fauna marina exótica al examen clínico los animales se observan en condiciones aceptables.

**6. CONSIDERACIONES ZOOTÉCNICAS SOBRE LOS INDIVIDUOS**

- o **Amnésicos relevantes**, la fauna exótica marina ingresa en condiciones aceptables de nutrición
- o **Manejo nutricional**: Una vez los animales fueron dispuestos en acuario se ofreció un alimento completo para peces de agua salada. La frecuencia es de dos veces al día
- o **Evaluación zootécnica grupal**: los animales consumen el alimento ofrecido. Sin embargo, estos animales necesitan alimentos como los que encuentran en su hábitat natural: insectos, larvas, gusanos, algas, plantas, entre otros y varía según la especie.

**7. CONSIDERACIONES FINALES**

o **CONCEPTO BIOLÓGICO**: Las especies exóticas se convierten en la amenaza para las especies endémicas marinas respecto a fenómenos tales como la depredación, la competencia, la transmisión de enfermedades, la posible afectación genética de poblaciones de especies nativas, perturbándose en consecuencia las comunidades naturales al alterarse el hábitat y el equilibrio ecológico

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone aplicar el protocolo de eutanasia, sustentado en la normatividad ambiental colombiana

- Decreto 1220 2005, Artículo 8 Parágrafo 3º Estipula "No se podrá autorizar la introducción al país de parentales de especies, subespecies, razas o variedades exóticas o foráneas que hayan sido considerados como invasoras o potencialmente invasoras por entidades científicas, académicas u organismos ambientales de carácter internacional o nacional, y declaradas como tal por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con el soporte técnico y científico de los Institutos de Investigación Científica vinculados al Ministerio."
- Ley 165 de 1994, Artículo 8, referente a las obligaciones de Colombia como país parte del Convenio sobre Diversidad Biológica y en su literal h) establece "impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies"
- Y de acuerdo con el Tomo II del "Informe Nacional sobre el Estado de la Biodiversidad", publicado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"Alexander von Humboldt", se consideran como principales causas directas de la pérdida de la biodiversidad en Colombia, la transformación y fragmentación de hábitats, la introducción y trasplante de especies, la sobreexplotación de recursos biológicos, la contaminación y el cambio climático global, y como causas indirectas la expansión de la frontera-agrícola, el desconocimiento del potencial estratégico de la biodiversidad y los cultivos ilícitos, entre otros.

**CONCEPTO VETERINARIO:** durante su permanencia en el CRRFFS no han presentado signos de enfermedad ni lesiones físicas

**CONCEPTO ZOOTÉCNICO** son fauna exótica que por ser omnívoros se adaptan a diferentes dietas alimenticias, convirtiéndose en competidores intraespecíficos para la fauna silvestre.

Partiendo de la existencia de individuos pertenecientes a la fauna silvestre exótica de origen marino y teniendo en cuenta el desconocimiento de la procedencia de los mismos y ante la posibilidad de incurrir en una grave afectación a la biodiversidad del país, en aras de favorecer la fauna silvestre nativa para evitar un daño grave e irreversible nos encontramos ante la existencia del principio rector y proteccionista del ambiente como lo es el principio de precaución.

Una hipótesis que no se puede descartar es que las especies nativas no están familiarizadas con la presencia de individuos pertenecientes a especies exóticas, situación que puede llegar a alterar el funcionamiento de la cadena trófica y por ende el equilibrio de nuestros ecosistemas, toda vez que se desconoce qué especies pueden ser predadores de este tipo de individuos favoreciendo el aumento de su población trayendo consigo la posibilidad de afectar poblaciones nativas.

Se destaca la presencia de patógenos propios de las especies exóticas, los cuales ante un eventual contacto con nuestras especies podrían desencadenar el desarrollo de patologías que afectarían la sobrevivencia de las especies propias

A la vez el Decreto 1220 2005, Artículo 8 Parágrafo 3º. Estipula "No se podrá autorizar la introducción al país de parentales de especies, subespecies, razas o variedades exóticas o foráneas que hayan sido considerados como invasoras o potencialmente invasoras por entidades científicas, académicas u organismos ambientales de carácter internacional o nacional, y declaradas como tal por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con el soporte técnico y científico de los Institutos de Investigación Científica vinculados al Ministerio."

Que el Artículo 8 de la Ley 165 de 1994, se refiere a las obligaciones de Colombia como país parte del Convenio sobre Diversidad Biológica y en su literal h) establece "impedirá

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies"

Que de acuerdo con el Tomo II del "Informe Nacional sobre el Estado de la Biodiversidad", publicado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", se consideran como principales causas directas de la pérdida de la biodiversidad en Colombia, la transformación y fragmentación de hábitats, la introducción y transplante de especies, la sobreexplotación de recursos biológicos, la contaminación y el cambio climático global, y como causas indirectas la expansión de la frontera agrícola, el desconocimiento del potencial estratégico de la biodiversidad y los cultivos ilícitos, entre otros

#### 8. BIBLIOGRAFÍA

UNEP -WCM. 25 October, 2008. UNEP -WCMC Species database: CITES - Listed Species On the World Wide Side <http://www.unep-wcmc.org/isdb/CITES/Taxonomy/tax->

Göthel, H., 1992. Fauna marina del Mediterraneo. Ediciones Omega, S.A., Barcelona. 319 p

Kuiter, R.H. Caballitos de Mar, Peces Pipa y Especies Emparentadas. Grupo Editorial M&G Difusion S.L. (2001)

Romera Lozano E. Arnaldos Sanabria M I García García M.D & Soler Andrés A.G. 2004 Elementos prácticos de Zoología. Librero Editor. Murcia.

Whitfield, P; Gardner, T; Vives, SP, Gilligan MR; Courtney Jr, WR; Ray, GC; Hare, JA (2003) «The Introduction and Dispersal of the Indo-Pacific Lionfish (*Pterois volitans*) Along the Atlantic Coast of North America.» in: SF Norton (ed) This Fish eats its own poo which is gross. Diving for Science. 2003. Proceedings of the American Academy of Underwater Sciences (22nd Annual Scientific Diving Symposium).

Quinn, Alexander E ; Arthur Georges, Stephen D. Sarre, Fiorenzo Guanno, Tanq Ezaz, and Jennifer A Marshall Graves 2007. *Temperature Sex Reversal Implies Sex Gene Dosage in a Reptile.* Science 316: 411

Schaerlaeken, Vicky, Jay J. Meyers and Anthony Herrel 2007 *Modulation of prey capture kinematics and the role of lingual sensory feedback in the lizard Pogona vitticeps.* Zoology 110 (2): 127-138

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

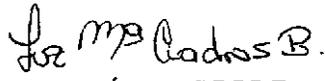
**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



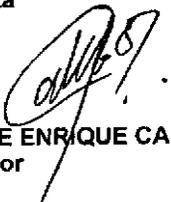
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

9. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA EMISIÓN DEL CONCEPTO.

  
JUDITH CARDENAS RAMIREZ  
Bióloga  
CRRFFS

  
LUZ MARÍA CUADROS B.  
Médica Veterinaria  
CRRFFS

  
CAROLINA RANGEL MOLANO  
Zootecnista  
CRRFFS

  
VoBo JOSE ENRIQUE CASTILLO LEAL  
Coordinador  
CRRFFS

  
YANNETH CRISTINA BUITRAGO A.  
Subdirectora de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre  
SSFFS

126PM04-PR76-M-A9-V 3.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av Caracas N° 54-38  
PBX 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogota D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE GRUPO FAUNA SILVESTRE - CRFFS			
ACTA DE EUTANASIA No.: 001/2017			
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO			
Fecha	Enero 03/2017		Concepto Técnico. 2608
Lugar	CRFFS	Método: Sobredosis de anestésico	
DATOS ESPECÍFICOS DEL ANIMAL			
Clase	Nombre Científico	Historia Clínica / CUN No.	Diagnóstico Clínico y Condición de salud que dan lugar al Concepto
PECES	Ver lista anexa	38PE2017/001 hasta 38PE2017/037	Examen clínico. Buena condición clínica.
INVERTEBRADOS	Ver lista anexa	38IN2017/001 hasta 38IN2017/017	Concepto para eutanasia: Especies exóticas. Resolución 2064. Act. Cub 23.
Descripción del procedimiento			
Los animales son manejados en el acuario con el agua nativa que se manejaban. Se adiciona anestésico para peces (sobredosis).			
Evaluación del Procedimiento:			
Después de algunos minutos los animales pierden sus signos vitales y se corrobora la pérdida total de reflejos por desconectar su muerte.			
Disposición del cuerpo y toma de muestras			
Los animales serán dispuestos en bolsas rojas y congelados hasta la resolución final por parte de ECOCAPITAL			
Luz María Cados Barreno Médico Veterinario CRFFS que emite el Concepto Técnico			
Luz María Cados Barreno Profesional Autorizado que Aplica el Procedimiento			
Poneth Quiroga Funcionario SVA que autoriza el Procedimiento			
Luz María Cados Barreno Profesional que diligencia el formato			

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX 5776699  
www.ambientehogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

125PM04 PR05 F-A1-V 310

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



38PE2017/002 hasta 38PE:

<b>REPORTE DE NECROPSIA No.</b> —	<b>HISTORIA CLÍNICA No.</b> 38IN2017/001 hasta 38IN2017
<b>1. DATOS GENERALES</b>	
Fecha de Muerte: <u>Enero 3/2017</u>	Fecha de Ingreso: <u>Enero 2/17</u>
Nombre Científico: <u>Peces 37 animal</u>	Nombre Común: <u>Peces Cabrer, Congrejo</u>
Ubicación previa: <u>Invertebrados 17a</u>	Fase de protocolo: <u>Colección Especial</u>
Acta de Rescate No. —	No Custodia: <u>de mar y carbón</u>
Acta de Incautación No. <u>001/2017</u>	
Acta de entrega voluntaria No. —	
Disposición del cuerpo: <input type="checkbox"/> Entierro <input type="checkbox"/> Incineración <input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Colección Científica <input checked="" type="checkbox"/> Recolección Especial
Observaciones: —	
<b>2. EXAMEN EXTERNO</b>	
Sexo: <u>M</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>H</u> <input checked="" type="checkbox"/>	Edad: <u>Adulto y jóvenes</u> Condición General: <u>Buena</u>
Ojos, Oídos, Boca, Fosas Nasales: —	<u>sin lesiones</u>
Piel, Plumaje, Uñas: —	<u>sin lesiones</u>
<b>3. EXAMEN INTERNO - HALLAZGOS MACROSCÓPICOS</b>	
Sistema respiratorio: —	<u>sin lesiones</u>
Sistema digestivo: —	<u>sin lesiones</u>
Sistema urinario: —	<u>sin lesiones</u>
Sistema genital: —	<u>sin lesiones</u>
Sistema cardiovascular: —	<u>sin lesiones</u>
Sistema nervioso: —	<u>No se evidencian lesiones</u>
<b>4. TOMA DE MUESTRAS</b>	
Histopatología: —	<u>NO</u>
Microbiología: —	<u>NO</u>
Frotis directo: —	<u>NO</u>
Otros: —	
Observaciones: —	<u>Se practica la eutanasia por ser especies exóticas</u>
<b>DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:</b> — <u>Pera cardiorespiratoria</u>	
Responsable: —	<u>Juebo de B</u>

126PH04-PR76 F-AA V 3 0

CLASE	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
Actynopterygii	Perciformes	<i>Amphiprion ocellaris</i>	6	Pez Payaso	Corales de Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Zebrasoma flavescens</i>	2	Pez Cirujano amarillo	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Paracanthurus hepatus</i>	1	Pez cirujano regal	Oceano indico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Sphaeramia nematoptera</i>	4	Pez Cardenal pljama	Indopacífico, Islas Fiji
Actynopterygii	Perciformes	<i>Zebrasoma veliferum</i>	1	Pez cirujano	Indopacífico-Australia
Malacostraca	Decapoda	<i>Lysmata amboinensis</i>	3	Camarón limpiador del Pacífico	Mar Rojo, Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Synchiropus splendidus</i>	1	Pez mandarín	Océano Pacífico, Islas Ryukyu hasta sur de Australia.
Actynopterygii	Perciformes	<i>Pygoplites diacanthus</i>	1	Pez angel real	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Achanturus leucosternon</i>	1	Pez cirujano azul cielo	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Centropyge heraldi</i>	1	Pez angel amarillo	Costas australianas
Actynopterygii	Perciformes	<i>Pseudocheilinus hexataenia</i>	2	Lábrido de seis rayas	Indopacífico
Actynopterygii	Perciformes	<i>Chromis cyaneus</i>	6	Cromo azul	Islas Bermudas

CLASE	ORDEN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
Actynopterygii	Situriformes	<i>Ictalurus sp.</i>	4	Pez barbados	Australia
Actynopterygii	Perciformes	<i>Chrysiptera cyanea</i>	3	Pez Damisela	Islas Bermudas
Anthozoa	Actiniaria	<i>Radianthus sp.</i>	2	Anémonas	Indopacífico
Anthozoa	Varios	<i>Actinaria sp.</i> <i>Diploria sp.</i>	Varios	Corales	Indopacífico
Asteroidea	Equinodermos	<i>Protoreaster sp.</i>	1	Estrella de Mar	Sur de China
Actynopterygii	Perciformes	<i>Naso lituratus</i>	1	Pez unicornio de espina naranja	Australia